

Lineamientos para la Retribución Social-CONAHCyT

Para estudiantes becarias y becarios

Maestría y Doctorado

Las personas becarias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología beneficiarias de las convocatorias 2021 y subsecuentes, deben entregar al dicho consejo, al finalizar sus estudios, la **Constancia de actividades de retribución social**, que entre otros documentos se requiere para realizar el trámite de conclusión de la beca. La constancia deberá acompañarse de un informe de actividades de retribución social.

El CONAHCyT define como retribución social a *“las actividades realizadas por las personas Becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales, en particular de aquellos que deriven del proceso de formación para el que recibieron la Beca”*.¹ Su propósito es *“lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en HCTI [humanidades, ciencias, tecnologías e innovación]”*²

El CONAHCyT ha elaborado un catálogo que enlista diversas actividades para que las personas becarias cumplan con este compromiso, aunque como se señala en su encabezado *“se presentan de manera enunciativa más no limitativa, ya que se podrán considerar actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un compromiso de comunicación, colaboración y tengan un impacto significativo en la sociedad mexicana”*.

Con base en lo anterior, las personas becarias, estudiantes de maestría y doctorado, deberán enviar al correo del Comité Académico (posgradoarquitecturaunam@outlook.com), dos (o más) informes correspondientes a las actividades de retribución social que se hayan realizado durante la vigencia de sus estudios, haciendo uso del formato publicado por el CONAHCyT y disponible en nuestra página web. (Un informe por cada actividad)

Los informes serán aprobados por el CA una vez que se demuestre y justifique plenamente que con ellas se cumple con el objetivo de retribución social. Consecuentemente, la coordinación del programa realizará y firmará la “Constancia de actividades de retribución social” misma que será entregada a la persona becaria para su entrega en ese Consejo.

Para el cumplimiento de este compromiso y sus procesos, es importante tomar en cuenta que:

- Las actividades entre pares académicos (congresos, conferencistas en eventos académicos, publicación de artículos académicos entre otros) no serán consideradas actividades de retribución social para el cumplimiento de este compromiso ante el CONAHCyT.
- Las actividades docentes o de impartición (cursos, talleres, pláticas) en Instituciones de Educación Superior no serán consideradas actividades de retribución social para el cumplimiento de este compromiso ante el CONAHCyT.

¹ CONAHCyT, Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, 16 de marzo de 2022, numeral XXVIII, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo=5645801%26fecha=16/03/2022#gsc.tab=0

² CONAHCyT, Convocatoria “Becas nacionales para estudios de posgrado 2022”, 23 de marzo de 2022, p. 2, disponible en <https://conacyt.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatoria-becas-nacionales-para-estudios-de-posgrado-2022/>

- Por indicación del CONAHCyT, las actividades realizadas deben ser mínimo dos durante la vigencia de la beca, misma que podría ser de un semestre o hasta de cuatro semestres.
- Las actividades remuneradas no se consideran actividades de retribución social.
- El/la responsable de campo o la coordinación del programa pueden orientarle en caso de dudas sobre este compromiso de retribución social y sus procesos de acreditación.
- Su tutor o tutora principal podría también orientarle sobre actividades de retribución social pertinentes a su campo y tema de investigación.
- El informe y la constancia deberán entregarse al CONAHCyT previamente al envío de la evaluación de becario/a del último semestre.
- El CONAHCyT no solicita un mínimo o máximo de horas, siempre y cuando se pueda demostrar la contribución al desarrollo social. El Comité Académico solicita a las y los estudiantes una dedicación horaria de entre 30 y 40 horas por cada actividad.
- Las actividades de retribución social (ARS) deben realizarse durante el goce de la beca.

Consideraciones orientativas para identificar asertivamente ARS:

- el Comité Académico oferta una cartera de actividades y proyectos que se encuentra publicada en su página y que han sido aprobadas para que apliquen las y los estudiantes de maestría y/o doctorado.
- las ARS se caracterizan por ser esfuerzos que se incorporan a procesos sistematizados preexistentes a cargo de personas físicas o entidades, ya sean del sector público o del privado, cuyos objetivos y metas, así como acciones, tienen impacto social reconocido.
- las ARS no son actividades aisladas ni accidentales, tampoco son iniciativas personales e individuales que se realizan por única ocasión.
- se definen como un esfuerzo adicional al que realiza una/un estudiante o posgraduada/o en el ámbito académico,
- en el caso de la realización de producciones especializadas como pueden ser guías, documentos, manuales, videos, entre otras posibles, es importante tener claridad en que no son suficientes en sí mismas, sino que lo relevante es su trascendencia a partir de su aplicación e impacto social.
- las ARS son oportunidades de colaboración social antes que un solo requisito para la liberación de la beca.

Procedimiento para estudiantes que fueron aceptadxs en alguno de los proyectos disponibles en la “Cartera de proyectos y espacios de colaboración”

1. Ingresar al apartado de “*Cartera de proyectos y espacios de colaboración*” en esta misma sección de nuestra página web. Ponerse en contacto con la o el responsable del proyecto quien te notificará los requisitos, actividades a realizar y la aceptación o no a su proyecto.
2. Una vez concluidas las actividades, deberás enviar al correo posgradoarquitecturaunam@outlook.com en PDF el formato “*borrador para revisar el informe de actividades de retribución social*” para su revisión y comentarios.
3. Se recomienda adjuntar a los informes: constancias, fotografías, y cualquier documento que apoye el reporte sobre las actividades realizadas y que asimismo sirvan de evidencia. Esto último en formato libre.

4. Una vez que sea emitido el visto bueno, se enviará por correo y deberás presentarte en la coordinación con los formatos *“Informe de actividades de retribución social”* impresos y firmados con tinta azul EN ORIGINAL (FIRMA AUTÓGRAFA) por ti y por la persona responsable de la supervisión de la actividad. Las firmas en facsimilar o digitales NO SON VÁLIDAS. Toma en cuenta que la firma contenida en cada formato de actividades debe corresponder al nombre de la persona que registraste como supervisor o supervisora de la actividad.
5. La coordinación te entregará la constancia de actividades de retribución social firmada misma que deberás entregar al CONAHCyT de acuerdo con las instrucciones que emita el consejo.

Procedimiento para estudiantes que ya realizaron o están por realizar las actividades de retribución social de manera independiente.

1. Enviar al correo posgradoarquitecturaunam@outlook.com el o los informes de las actividades ya realizadas o por realizar para cumplir con este compromiso usando el formato *“borrador para revisar el informe de actividades de retribución social”* (un formato por actividad). El Comité Académico evaluará, hará observaciones y se los hará llegar vía correo electrónico indicando si cumplen con los objetivos que requiere el CONAHCyT para emitir la constancia o si es necesario modificar o ampliar el tipo de participación.
2. Se recomienda adjuntar a los informes: constancias, fotografías, y cualquier documento que apoye el reporte sobre las actividades realizadas y que asimismo sirvan de evidencia. Esto último en formato libre.
3. Una vez que recibas la aprobación por parte del CA, deberás presentarte en la coordinación con los formatos: *“Informe de actividades de retribución social”* impresos y firmados con tinta azul EN ORIGINAL (FIRMA AUTÓGRAFA) por ti y por la persona responsable de la supervisión de la actividad. Las firmas en facsimilar o digitales NO SON VÁLIDAS. Toma en cuenta que la firma contenida en cada formato de actividades debe corresponder al nombre de la persona que registraste como supervisor o supervisora de la actividad. NO OLVIDES QUE ES UN FORMATO POR ACTIVIDAD
4. La coordinación te entregará la constancia de actividades de retribución social firmada misma que deberás entregar al CONAHCyT de acuerdo con las instrucciones que emita el consejo.

Cualquier asunto no previsto en estos lineamientos será sesionado por el Comité Académico del Programa.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX
13 de febrero de 2024